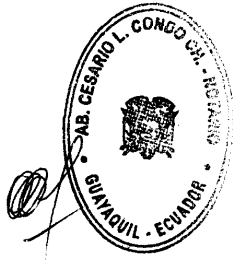




Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "TOBAK S.A."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro (4)
días del mes de Abril del año dos mil seis, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Ingeniero Comercial don LUIS
GUILLERMO ITURRALDE MANCERO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE y
REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía "TOBAK S.A.", calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública
de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su
cargo, una por la cual conste la reforma del Estatuto Social de la
compañía "TOBAK S.A.", la misma que se determina al tenor de
las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-
Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento, el señor
Ingeniero Comercial LUIS GUILLERMO ITURRALDE MANCERO, a
nombre y en representación de la compañía "TOBAK S.A.", en su
calidad de Gerente y representante legal de la misma, parte a la
que se podrá denominar en adelante simplemente como "la

h.
D

2016-04-04

1 compañía".- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) "TOBAK S.A.",
2 es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
3 Guayaquil, constituida bajo la denominación social de
4 INDUSTRIAL TOBAK S.A., mediante escritura pública autorizada
5 por la entonces Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora
6 NORMA PLAZA DE GARCIA, el diez de Junio de mil novecientos
7 ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
8 el veintiséis de Julio del mismo año.- B) La Junta General
9 Universal y Extraordinaria de Accionistas de "TOBAK S.A.", en su
10 sesión del veintidós de marzo del dos mil seis resolvió lo
11 siguiente: Uno.- Reformar el artículo tres del Estatuto Social que
12 se refiere al objeto social, con el fin de incorporar la asesoría en
13 marketing, publicidad y relaciones públicas, así como la actividad
14 de edición, publicación y distribución de revistas, periódicos,
15 libros, folletos, guías, novelas, cuentos, ensayos, etcétera.-
16 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el
17 señor Ingeniero Comercial LUIS GUILLERMO ITURRALDE
18 MANCERO, a nombre y en representación de la compañía "TOBAK
19 S.A.", en su calidad de Gerente y representante legal de la
20 misma, declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- Que queda
21 reformado el artículo tres del Estatuto Social de acuerdo al texto
22 aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el veintidós de marzo del dos mil seis, cuya
24 copia certificada consta agregada para que forme parte del
25 presente instrumento; y, Tres.- Que a la presente fecha, la
26 compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna
27 de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes
28 de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-2-



[Firma manuscrita]

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (Firmado) Sylvia Pareja, ABOGADA SYLVIA PAREJA ALVARADO, Registro Número siete mil ochocientos treinta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]
ING. COM. LUIS GUILLERMO ITURRALDE MANCERO,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
"TOBAK S.A."- C.C. # 09-04090818.-
C.V. # 18-0021.-
R.U.C. # 0990942943001.-

[Firma manuscrita]
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

48x.

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TOBAK S. A.", CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2006.

En la ciudad de Guayaquil, siendo los veintidos días del mes de marzo de dos mil seis, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía que se encuentra en el Edificio CETIC ubicado en Gñral. Al. Manuel de Luzarraga No. 211 y Panamá, quinto piso, oficina No. 502, se reunieron los accionistas de la compañía "TOBAK S. A." a saber: la compañía STRATOS BUSINESS S. A., debidamente representada por su Apoderado, señor Andrés Iturralde Iturralde, como propietaria de 19.800 acciones; y, la señorita Michelle Iturralde Iturralde, como propietaria de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de \$ 0.04 cada una. También se encontraba presente el Gerente de la compañía, ingeniero Luis Iturralde Mancero.

Presidió la sesión como Presidente Ad-hoc, la señorita Michelle Iturralde Iturralde; y, actuó como Secretario, el señor ingeniero Luis Iturralde Mancero.

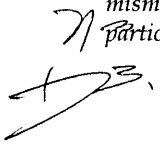
En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de \$ 800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía "TOBAK S. A." consintieron de manera unánime en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en conocer los siguientes puntos como el orden del día: 1) Conocer sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía; y, 2) Conocer y resolver sobre la reforma de Estatuto Social.

 Acto seguido, se pasó a tratar el primer punto del orden del día por lo que la Presidente Ad-hoc tomó la palabra para manifestar que el arquitecto Roberto Iturralde Mancero había presentado su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía, por lo que ponía en conocimiento de la Junta este hecho.

La Junta, de manera unánime, resolvió aceptar la renuncia propuesta por el arquitecto Iturralde, no sin antes agradecer por los servicios prestados a la compañía, así como resolvió la Junta diferir para una próxima sesión la designación del nuevo Presidente.

Acto seguido, se dió lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Gerente para poner a consideración de la Junta la conveniencia de reformar el estatuto social de la compañía, con el fin de incluir en el objeto social la asesoría en marketing, publicidad y relaciones públicas, así como la actividad relacionada con la edición, publicación y distribución de revistas, periódicos, libros, folletos, etc. ya que la compañía desea emprender en estos campos.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, de manera unánime resolvió aprobar la propuesta antedicha, luego de lo cual dicho administrador puso en consideración de la Junta el siguiente texto del artículo tres del Estatuto Social, que comprende la reforma aprobada: "Artículo Tres: OBJETO. Será dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas. Se dedicará también a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación, administración y alquiler de bienes inmuebles, vehículos y otros bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse. Este objeto no implica



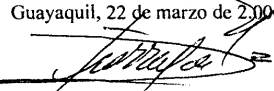
mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera. La compañía podrá adquirir inmuebles o usufructuarlos; hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros; invertir en metales o piedras preciosas. Prestará además la compañía toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden legal, contable, bancario, financiero, de administración de negocios, marketing, publicidad, relaciones públicas, así como procesamiento de datos tanto a personas naturales como personas jurídicas. Podrá dedicarse también a la edición, publicación y distribución de revistas, periódicos, libros, folletos, guías, novelas, ensayos, así como artículos y demás obras cuyos autores consientan la divulgación de las mismas.....(el resto del artículo sigue igual)".-

La Junta resolvió de manera unánime aprobar el texto antedicho del artículo tres del Estatuto Social de la compañía y, además autorizó al Gerente a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente reforma resuelta por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Michelle Iturralde Iturralde . PRESIDENTE AD-HOC; (f) Luis Iturralde Mancero, GERENTE SECRETARIO; (f) Michelle Iturralde Iturralde, p. STRATOS BUSINESS S. A. (f) Andrés Iturralde Iturralde-Apoderado.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía Guayaquil, 22 de marzo de 2006


Luis Iturralde Mancero
GERENTE - SECRETARIO



ESTRATOS
BUSINESS
S. A.

Guayaquil, 18 de octubre del 2.005

Señor Ingeniero

LUIS GUILLERMO ITURRALDE MANCERO

Ciudad

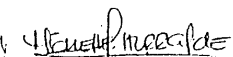
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOBAK S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**.

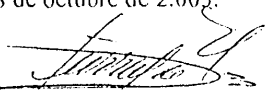
De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del estatuto social de la compañía, a usted le corresponde ejercer, en forma individual o actuando conjuntamente con uno de los Gerentes, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como realizar la libre y más amplia administración de la empresa, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La compañía **TOBAK S. A.** se constituyó, bajo la denominación de **Industrial Tobak S. A.**, por escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Décimo Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, el 10 de junio de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de julio del mismo año. Luego, cambió su denominación social mediante escritura pública otorgada ante Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 5 de agosto de 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Michelle Iturralde Iturralde
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **TOBAK S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 18 de octubre de 2.005.


Ing. Luis Guillermo Iturralde Mancero

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

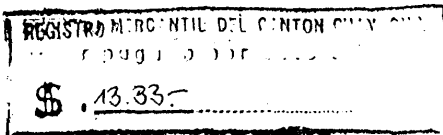
1-. Certifico: que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía TOBAK S.A., a favor de LUIS GUILLERMO ITURRALDE MANCERO, a foja 111.512, Registro Mercantil número 20.878, y anotado el veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 40.750 del Repertorio, a las 12:50 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40750
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: LIL

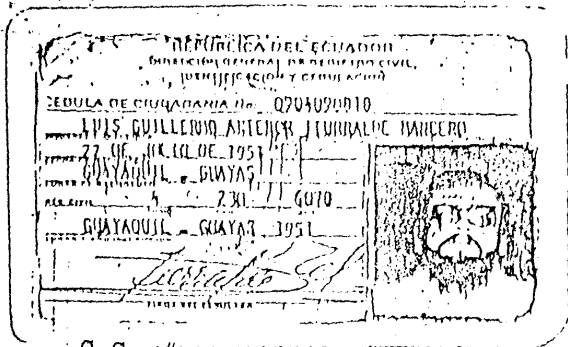


CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.

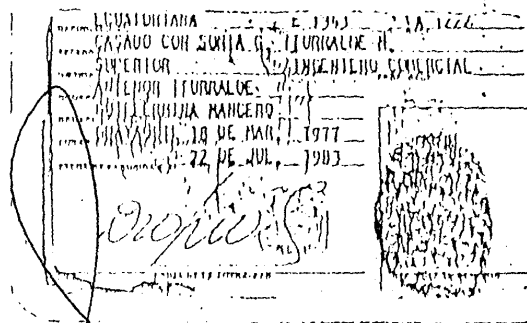
4 ABR 2006



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



C.C. # 09-04090818.-



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

4 ABR 2006

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, cuatro
de Abril del año dos mil seis.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Day feir que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 06-G-DIC-0003387, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciocho de Mayo del año dos mil seis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del año dos mil seis.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0003387 de fecha 18 de Mayo del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 10 de Junio de 1988.- Guayaquil, 22 de Mayo del 2006.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 24.355
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.DIC.0003387, dictada el 18 de Mayo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TOBAK S.A.**, de fojas 3.546 a 3.556, Registro Industrial número 264.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



ORDEN: 24355
LEGAL: Lamer Cobeña
AMANUENSE: Sara Carrizel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL